



## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

---

### ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

#### Asistentes.:

Presidente.: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

Concejales.:

- Grupo Compromís.:
  - D. Juan Palmer Calbo
  - D<sup>a</sup>. María Olivia Domínguez Moncho
- Grupo Socialista.:
  - D. Juan José Tomás López
  - D<sup>a</sup>. Regina Sellés Jordá
- Grupo Popular.:
  - D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis.
  - D<sup>a</sup>. Lara Jordá Blasco.
  - D. Aitor Crespo Reina.

Ausente.: D<sup>a</sup>. Marta Gilabert Moncho, Grupo Popular.

Secretario accidental.: D. Salvador Pérez Mayo.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 20:00 horas del día 28 de junio de 2019, se reúnen en el salón de actos de la casa consistorial, el pleno del ayuntamiento de Beniarrés en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Miquel Àngel Sanchis Jordà, con asistencia de los señores concejales que se enumeran arriba.

La corporación está asistida por el secretario-interventor accidental que da fe del acto.

En dicha sesión se aborda el siguiente orden del día.:

**1. Aprobar si procede, el borrador del acta de la sesión anterior, de 15 de junio de 2019.**

Aprobada por unanimidad, de todos los concejales presentes.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

### 2. Acordar sobre la periodicidad de las sesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local se debe proceder a acordar sobre la periodicidad de las sesiones que debe celebrar el ayuntamiento en pleno con carácter ordinario, especificándose que para municipios de hasta 5.000 habitantes la ley marca como mínimo uno cada tres meses.

Toma la palabra el alcalde-presidente de la corporación D. Miquel Àngel Sanchis Jordà, comunicando que las sesiones se realizarán trimestralmente, intentando que la realización de las mismas sea de manera más elástica, y no establecer una fecha prefijada, de antemano, se celebrarán durante el trimestre natural, y no se establecerá una fecha concreta, aunque la idea sería que se celebraran en viernes.

Por su parte el portavoz del Grupo Popular, Francisco B. Sellés Sanchis, opina que es algo que debería consensuarse, cada vez con todos los grupos políticos, para que fueran días que a todos les viniera bien, ya que en la etapa anterior, ellos sí que avisaban, con tiempo que día les vendría bien celebrar las sesiones.

Realizada la propuesta se somete a votación con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 8, pertenecientes a los concejales del grupo compromiso, grupo socialista y grupo popular.

Por consiguiente y por unanimidad, se acuerda.:

- Las sesiones ordinarias se celebrarán dentro del trimestre natural, tanto en período invernal como estival. El primer pleno ordinario, se computará desde la celebración de sesión constitutiva en el mes de septiembre de 2019.

### 3. Dar cuenta de la constitución de los grupos políticos.

Por parte del alcalde se pone en conocimiento, certificado de secretaria, cuya copia ha sido entregada a los concejales junto con el resto de la documentación del orden del día, en el que se acredita los escritos de constitución de los grupos municipales, cuyo contenido se procede a su lectura en los siguientes términos literales.:

*"Presentados los escritos de los diferentes grupos municipales con representación en el ayuntamiento de Beniarrés, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 24 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, el alcalde de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del mismo texto legal, da cuenta a los concejales presentes, que se ha solicitado la constitución de grupos políticos municipales estableciéndose sus integrantes y su portavoz, siendo los siguientes.:*





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

1.- Grupo Compromís, integrado por Miquel Àngel Sanchis i Jordà, Juan Palmer Calbo y María Olivia Domínguez Moncho, el segundo designado como portavoz, y la tercera como suplente.

2.- Grupo del PSPV-PSOE, integrado por Juan José Tomás López y Regina Sellés Jordá, actuará como portavoz del grupo el primer integrante, y como suplente Regina Sellés Jordá.

3.- Grupo Popular integrado por Francisco Bernardo Sellés Sanchís, designado como portavoz, Lara Jordá Blasco que actuará como suplente del portavoz, y por último integran el grupo los concejales Aitor Crespo Reina y Marta Gilabert Moncho."

#### 4. Dar cuenta sobre las resoluciones de alcaldía sobre el nombramiento de tenientes alcaldes y de las delegaciones conferidas.

Se da cuenta por el Alcalde a la Corporación de que en virtud de lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Art 22 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; y por último considerando lo fijado en los arts. 24 y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), se ha dictado.:

1º.- El decreto nº. 2019-0074, de 20 de junio, referente al nombramiento de los tenientes de alcalde, cuyo contenido literal a continuación se transcribe.:

"Tras las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2016, y constituida la corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, así como lo preceptuado en el art. 22 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 46 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**.:

Primero.- Nombrar como titulares de las tenencias de alcaldía a los siguientes concejales.:

- 1ª.- Tenencia de alcaldía.: D. Juan José Tomás López.
- 2ª.- Tenencia de alcaldía.: D. Juan Palmer Calbo.

Segundo.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

Cuarto.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el boletín oficial de la provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Los nombramientos serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

2º. El alcalde da cuenta del decreto nº. 2019-0073, de fecha 20 de junio, en virtud del cual se realizan las delegaciones en los siguientes términos.:

"Vistas las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019, y constituida la corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 43, 44 y 45 del real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,  
**RESUELVO.:**

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican.:

Servicios Municipales	Concejal/a delegado/a
Hacienda, personal y transparencia	D. Juan José Tomás López.
Agricultura, comercio, turismo y medio ambiente.	D. Juan Palmer Calbo.
Infraestructuras y servicios municipales.	D <sup>a</sup> María Olivia Domínguez Moncho
Civismo, educación, juventud y bienestar social	D <sup>a</sup> Regina Sellés Jordá
Actos festivos, cultura y deportes	D. Juan José Tomás López, D. Juan Palmer Calbo, D <sup>a</sup> María Olivia Domínguez Moncho y D <sup>a</sup> Regina Sellés Jordá.

**Segundo.-** Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

**Cuarto.-** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el boletín oficial de la provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.-** Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

El alcalde-presidente toma la palabra, diciendo que su intención es que la concejalía común a todos los concejales, formaran parte de la misma el grupo político de la oposición, el grupo popular, al no estar delegada la responsabilidad de la misma, esa recaería en alcaldía, pero a partir de septiembre les gustaría crear comisiones, y que todos los miembros de la corporación formaran parte de las mismas.

Por parte del portavoz del grupo popular, comenta que él, ya le dio su opinión, ellos ya tienen su grupo de trabajo, va a mantener el soporte al equipo de gobierno, pero desde la oposición, sin formar parte del mismo, cuya oposición será totalmente diferente a la que se ha realizado hasta ahora, pero que lo tienen que dejar trabajar, y de no ser así, lo hablará con sus compañeros de grupo político y que ellos decidan.

El señor alcalde-presidente, comenta que la idea, es que ellos puedan formar parte de las comisiones, y si quieren ser parte de las mismas, que lo comenten y serán nombrados, a lo que el portavoz del grupo popular, dice que ya se lo pensarán.

### **5. Acordar sobre la constitución y composición de la comisión especial de cuentas.**

Tratándose de una comisión obligatoria en todos los municipios con independencia del número de población procede su creación, siendo necesario que en ellas se encuentren integrados todos los grupos políticos.

Atendiendo que su función es el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de cada ejercicio antes de que se sometan a la aprobación del pleno.

Por unanimidad se acuerda que su composición sea de 4 miembros.:

\* 2 miembros por parte del grupo Compromís.:

Presidente: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà y D. Juan Palmer Calbo, como vocal.

\* 1 miembro por parte del grupo socialista.:

Vocal: D. Juan José Tomás López.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

---

\* 1 miembro del grupo popular.:

Vocal: Lara Jordá Blasco.

El sistema de votación en la citada comisión especial de cuentas, será el de voto ponderado de conformidad con la representación de cada grupo político en la corporación municipal.

El alcalde-presidente, toma la palabra, y dice que su intención es que todos se integren en la misma, y que no les pase lo que a la anterior oposición, que entraron ciegos, sin saber cómo estaban las cosas, porque el ayuntamiento es opaco, no solo para la oposición, sino también para el pueblo.

Se aprueba por unanimidad, de todos los miembros presentes.

### **6. Acordar sobre el nombramiento de los representantes de la corporación en los órganos colegiados de otras administraciones y organismos públicos.**

Por parte de la presidencia se informa a los concejales presentes que este ayuntamiento estando representado en diversos órganos ajenos a la corporación, procede la designación de titulares y suplentes a los efectos de garantizar la debida presencia de la corporación en la toma de decisiones que afectan a su municipio.

Por el alcalde se proponen los siguientes nombramientos.:

1.- Mancomunitat l'Alcoià i el Comtat.:

- D. Miquel Àngel Sanchis Jordà
- D. Juan José Tomás López

2.- Mancomunitat el Xarpolar.:

- D. Juan José Tomás López
- D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

3.- Consorcio provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios.:

Titular: D. Juan José Tomás López  
Suplente: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

4.- En el consejo escolar del colegio público Perputxent.:

Titular: D<sup>a</sup>. Regina Sellés Jordà  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Olivia Domínguez Moncho.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

---

5.- En RURALTER (CEDER-AITANA).:

Titular: D. Juan José Tomás López  
Suplente: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

6.-En el consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos 7 área de gestión A2.:

Titular: D. Juan José Tomás López  
Suplente: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

7.- En el consell agrari municipal:

Titular: D. Juan Palmer Calbo  
Suplente: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

8.- En la asociación española de municipios del olivo:

Titular: D. Juan Palmer Calbo  
Suplente: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

El alcalde-presidente, pregunta que porque se paga una cuota a la Asociación española de municipios del olivo, y no nos podemos salir, si ya se solicitó.

El portavoz del PP, comenta que ya hace años que se solicitó salirse de la misma, y tampoco sabe porque la cuota se sigue pagando, y el alcalde-presidente comenta que nos daremos de baja ya que es algo de lo que no sacamos provecho.

Realizada la propuesta, y sin más debate se procede a la votación, con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 8, pertenecientes a los concejales del grupo compromis, grupo socialista y grupo popular.

A la vista del resultado por unanimidad se aprueba la propuesta.

### **7. Acordar la dedicación parcial del alcalde-presidente.**

Por parte de la presidencia se realiza la siguiente propuesta.:

*"Primero.- Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: por considerar que con la dedicación del 50% de la jornada laboral equiparable a la del personal del ayuntamiento es suficiente para desempeñar con garantías su cargo y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el ayuntamiento de 18 horas semanales.*





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

*Segundo.- Establecer a favor del miembro de la corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:*

*– El cargo de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 15.260'00 €.*

*Tercero.- Que se publique en el boletín oficial de la provincia de forma integra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.*

*Cuarto.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."*

El alcalde-presidente, comenta que va a tener una dedicación parcial, de 4h al día, con un sueldo bruto anual de 15.260€.

El portavoz del grupo popular comenta que si cree que con esa dedicación será suficiente para llevar adelante el ayuntamiento, perfecto.

El alcalde, comenta que el sueldo lo marca él, porque entre ese, y el de su trabajo, se quedaría más o menos lo mismo que ganaba en su empresa. Pero si todas las semanas son como las primeras seguro que no podrá llevarlo adelante.

Seguidamente se pasa a la votación, con *el siguiente resultado.:*

- Votos a favor: 8, pertenecientes a los regidores del grupo compromís, grupo socialista y grupo popular.

Visto el resultado de la votación, por unanimidad se aprueba la propuesta de dedicación parcial del alcalde.

### **8. Acordar la asistencia a los órganos colegiados de la corporación.**

En este punto el alcalde propone cuantificar y determinar la asistencia de los concejales a los órganos colegiados de este ayuntamiento, por el importe de 35'00 euros.

Comenta el alcalde que los plenos, al igual que las comisiones de cuentas, serán reducidas las asignaciones a 35 €,., antes eran 50 €,., y ya les explicarán el por qué de esa reducción porque hoy no es el momento.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2019  
Pleno Extraordinario nº6/2019  
Dia: 28 de junio de 2019  
Hora: 20:00 horas  
Lugar: Salón de Plenos

---

Sin debate, seguidamente se pasa a votación, con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 8, pertenecientes al grupo compromis, grupo socialista y grupo popular.

Por consiguiente, por unanimidad se acuerda cuantificar y determinar la asistencia a los órganos colegiados de este ayuntamiento en un importe de treinta y cinco euros (35'00 €.).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el alcalde-presidente levanta la sesión a las veinte horas y dieciséis minutos del día 28 de junio de 2019, lo que como secretario accidental doy fe.

